

Instrucciones para la Extreme Risk Protection Order (orden de protección de riesgo extremo)

Esta es la Extreme Risk Protection Order (orden de protección de riesgo extremo) definitiva. Si el juez la firma, mediante esta orden se indicará al demandado lo siguiente:

- que debe entregar de inmediato todas las armas de fuego y licencias de portación oculta de armas;
- que no debe tener, controlar, comprar ni intentar poseer o adquirir un arma de fuego mientras la orden está vigente;
- que la orden tiene vigencia por 1 año.

El secretario archivará la orden original en el registro judicial público y distribuirá copias:

- para usted (copias certificadas gratuitas);
- para la agencia para el cumplimiento de la ley, a fin de ingresar la orden en la base de datos estatal;
- para el demandado a efectos de notificarlo.

Consulte al secretario del juzgado antes de completar la orden.

En algunos tribunales, el juez completará esta orden. En otros tribunales, se espera que usted complete la orden. Consulte al secretario del juzgado.

Si debe completar el formulario, siga las instrucciones a continuación.

¡Escriba en letra de imprenta, de forma clara y con tinta negra o azul!

Parte superior del formulario:

- Usted es el “demandante”.
 - Si presenta la orden como una agencia para el cumplimiento de la ley, complete el nombre de la comisaría o el Departamento de Policía para el que trabaja.
 - Si presenta la orden por su cuenta, complete su nombre (nombre, inicial del segundo nombre, apellido).
- La persona contra quien presenta la orden es el “demandado”. Escriba el nombre del demandado (nombre, inicial del segundo, apellido) y la fecha de nacimiento.

Renovación:

- Si es la primera Extreme Risk Protection Order (orden de protección de riesgo extremo) que está completando, deje la casilla en blanco.
- Si el tribunal ya ha emitido una Extreme Risk Protection Order (orden de protección de riesgo extremo) y usted solicitó renovarla, marque la casilla.

Fecha y hora de la próxima audiencia de cumplimiento:

- Se establecerá la fecha de una próxima audiencia para que el tribunal pueda comprobar los registros judiciales o tomar testimonios a fin de garantizar que el demandado esté cumpliendo la orden. El juez o el secretario del juzgado escribirá la fecha, la hora y el lugar de la próxima audiencia en la primera página de la orden. La audiencia se llevará

a cabo a más tardar 3 días hábiles después de que el tribunal firme la orden. Usted puede asistir a esta audiencia. Si tiene información concreta de que el demandado cumplió o transgredió la orden, puede pedir testificar, o bien, presentar una declaración al tribunal antes de la audiencia.

Características identificadoras del demandado:

- Describa el aspecto físico del demandado: sexo/género, raza, color de cabello, altura, peso y color de ojos.
- Indique alguno de los rasgos distintivos del demandado, como lunares, cicatrices o tatuajes.

“Demandado” (tabla debajo de este epígrafe)

- En la tabla, indique todas las armas de fuego que, según su conocimiento, pertenecen al demandado o están en su poder. Si el demandado cuenta con una licencia de portación oculta de armas, mencione este dato también. Si puede identificar más armas de las que caben en la tabla, adjunte una lista de esas armas de fuego a esta orden.

Demandado (debajo de este epígrafe)

- Escriba el nombre de la agencia para el cumplimiento de la ley a la que el demandado debe entregar sus armas y la licencia de portación oculta de armas. Por lo general, será la comisaría o el Departamento de Policía que esté más cerca del hogar del demandado o de la ubicación de las armas.

2. Aviso

- Marque la casilla para indicar cómo el demandado recibió el aviso de la audiencia.

3. Audiencia

- Marque las casillas para mostrar quién asistió a la audiencia y cómo.

4. Las conclusiones del tribunal

- Hay una lista de los tipos de pruebas que el tribunal puede determinar que son motivos para creer que, en un futuro cercano, el demandado representa un peligro significativo de causarse lesiones personales a sí mismo o a otros.

Marque todas las casillas que correspondan, según su opinión. Luego de la audiencia, el funcionario judicial puede marcar diferentes casillas según las pruebas que se presenten en la audiencia.

5. Evaluación

- El juez completará esta sección luego de la audiencia.

6. Washington Crime Information Center (Centro de Información Criminal de Washington, WACIC) e ingreso de otros datos

- Si el tribunal concede la orden, esta se ingresará en una base de datos federal y estatal que utilizan las agencias para el cumplimiento de la ley a fin de que los agentes estén al tanto. Indique el nombre de la agencia que tenga jurisdicción donde reside el demandado:
 - Si la dirección del demandado se encuentra dentro de los límites de la ciudad, indique el nombre de la Policía de la ciudad.

- Si la dirección del demandado se encuentra fuera de los límites de la ciudad, indique el nombre del comisario del condado.

7. Notificación a la persona sujeta a la orden de restricción

- El demandado debe saber de esta orden y que el tribunal le ha exigido que entregue todas sus armas de fuego y licencias de portación oculta de armas, y que le ha prohibido que las obtenga o posea por 1 año. El demandado también debe saber dónde, cuándo y por qué se llevará a cabo la próxima audiencia.
- Se deben entregar copias de esta orden al demandado. La notificación debe hacerse personalmente, a menos que ya se haya producido la entrega de armas y el tribunal la haya verificado, o bien, que el tribunal ordene la notificación por edicto, correo postal o medios electrónicos. No puede entregar las copias al demandado usted mismo. Un agente de cumplimiento de la ley puede realizar la notificación personal, sin cargo. Luego de que el tribunal verifique que las armas se hayan entregado y autorice la notificación electrónica, usted puede elegir que las siguientes personas realicen la notificación:
 - un agente de cumplimiento de la ley, sin cargo;
 - un oficial notificador profesional que usted contrate;
 - una persona mayor de 18 años que no sea una de las partes de esta acción.
- Si una agencia para el cumplimiento de la ley entrega la orden, identifique el Departamento de Policía o el Departamento del Comisario de la zona donde vive el demandado. Las copias se reenviarán a esa agencia para notificar al demandado.
- Si la dirección de notificación del demandado se encuentra dentro de los límites de la ciudad, indique el nombre de la Policía de la ciudad.
- Si la dirección de notificación del demandado se encuentra fuera de los límites de la ciudad, indique el nombre del comisario del condado.
- Deberá proporcionar una dirección donde se pueda ubicar al demandado para notificarlo. También deberá suministrar una descripción física del demandado. Para proporcionar estos datos, complete el formulario XR 105, *Información de cumplimiento de la ley: Extreme Risk Protection Order (orden de protección de riesgo extremo) (LEIS)*.

8. Notificación a otras personas

- Si el demandado tiene un tutor o un curador, es posible que sea necesario notificarlo. Deberá proporcionar una dirección en la que se pueda localizar al tutor o al curador.

9. Notificación al Department of Licensing (DOL)

- No se requiere información adicional.

10. Audiencia de cumplimiento

- El juez completará esta sección.

Firme el formulario:

- El juez completará la fecha y hora en que se otorga la orden y firmará con su nombre.
- Firme en la parte inferior del formulario, donde dice "Signature of Petitioner/Attorney" (Firma del demandante/abogado), y escriba su nombre en letra de imprenta a la derecha de su firma.
 - Si es un agente encargado del cumplimiento de la ley, incluya también su número de placa.